



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 10/03/2020

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 44 / 2020

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: Anguas Ambrosio Nidelveia Guadalupe
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: del 06 al 09 de marzo de 2020.

Lugar (es): Municipio de Bacalar y Tulum, Estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Participación en las asambleas de seguimiento de acuerdos del proceso de consulta del proyecto de desarrollo del Tren Maya.

Síntesis: Se asistió a la segunda asamblea de seguimiento de acuerdo del proyecto denominado Tren Maya con la participación de la SEGOB, INPI, INAH, SEDATU, SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROFEPA, CONANP, SECRETARÍA DE SALUD, SCT, COMITÉ DE EJI DATARIOS DE CADA REGIÓN (BACALAR Y TULUM) etc., llevado a cabo en la Universidad Politécnica de Bacalar, ubicada en la coordenada UTM 16Q, X: 352403, Y: 2068410, en el Municipio de Bacalar así como se asistió a la casa Ejidal de Cobá ubicada en la coordenada UTM 16Q, X: 423251, Y: 2266410, para tratar con los mismos temas del proyecto denominado tren Maya y comunicar la modificación de la ruta del proyecto, Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

Conclusión: En el municipio de Bacalar se presentó la atención a las 298 peticiones que se habían realizado en la asamblea anterior donde solamente se atendieron puntualmente 37 peticiones realizadas por cada integrante del comité de ejidatarios donde la mayor demanda recayó en la indemnización de sus tierras por el derecho de vías, así como caminos sacacocsecas, municipio de bacalar. Posteriormente en la reunión que se tuvo en Cobá, se informó el cambio de la ruta del Proyecto Tren May por características del suelo al comité de ejidatarios del poblado de Cobá así como informaron que de las 236 peticiones que se hicieron en la asamblea se validaron 27, donde la mayor demanda fue para la construcción de escuelas, sin embargo se tuvo la participación de la PROFEPA en relación al expediente administrativo que se tiene en el ejido ilial, por lo que se acordó verificar dicha situación, municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

Resultado Obtenidos: En la Asamblea del municipio de Bacalar la SEGOB presentó 5 mesas de trabajo para trabajar varias dependencias (INPI, INAH, SEDATU, SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROFEPA, CONANP, SECRETARÍA DE SALUD) y así atender las peticiones solicitadas, quedando aceptadas la plenación presentada, ahora en la Asamblea de Cobá se acordaron 8 acuerdos donde están involucradas las autoridades como la SCT, SECRETARÍA DE SALUD, INPI, SEDATU, INAH, SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGOB. Acordando tener la próxima asamblea en el mes de junio del presente año para ambas regiones.

Contribución: En el municipio de Bacalar se presentó la atención a las 298 peticiones que se habían realizado en la asamblea anterior donde solamente se atendieron puntualmente 37 peticiones realizadas por cada integrante del comité de ejidatarios donde la mayor demanda recayó en la indemnización de sus tierras por el derecho de vías, así como caminos sacacocsecas, municipio de bacalar. Posteriormente en la reunión que se tuvo en Cobá, se informó el cambio de la ruta del Proyecto Tren May por características del suelo al comité de ejidatarios del poblado de Cobá así como informaron que de las 236 peticiones que se hicieron en la asamblea se validaron 27, donde la mayor demanda fue para la construcción de escuelas, sin embargo se tuvo la participación de la PROFEPA en relación al expediente administrativo que se tiene en el ejido ilial, por lo que se acordó verificar dicha situación, municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

Atentamente

Vo.Bo.


Nidelveia Guadalupe Anguas Ambrosio


Humberto Mex Cupul

Comisionado

Subdelegado de Inspección y
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MEDIO AMBIENTE



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.4/F/0065-2020.

Cancún, Quintana Roo a 04 de Marzo de 2020.

ING. HUMBERTO MEX CUPUL.
ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
INSPECTOR(ES) FEDERAL(LES).
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Tulum y Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 06 al 09 de Marzo de 2020.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Participación en las asambleas de seguimiento de acuerdos del proceso de consulta del proyecto de desarrollo del Tren Maya.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Forestal, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.

LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL.

Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente designado mediante oficio número PFPA/1/4C26/1/599/19 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.

NCAA.



2020
LEONA VICARIO